

[illegible]

161
de las Hermandades. Para lo qual me a Don Gaspar
de la Hada. Por su señoria en la villa de Madrid
y atenta a esta Real Cedula de la Real, Person
como Persona Principal noble, hijo de la
Real Cedula que para esta compacion se
requiere en forma legitima por las Hermandades
en la qual esta Union sufrimo. Y firmo

M^{re} de Puolles
 a M^{re}
 de Fonteccha

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

John George
 One of the
 J. P. de la Cour

Rex antequo Luxe en larmes ma forma do ^{no} ~~apresenta~~ como
Rex ^{de} ~~mar~~ Antequo que fui ~~lano~~ ^{passado}

James Buchanan
Me.

me,

1777

o two Resol

En la forma Refundida tipo de
 Sagramento. Para cualquier negocio
 de un año. Puntos de vista como suboto
 Para el caso de delatante. Remanda
 Para el negocio. Como a Don Gaspar
 del Brase. Hacerse de la misma. Cij. V
 Pudiendo en la misma. Como de las
 Calidades. Para el negocio. Como de
 la ley. Como de la ley.

fr. n. 25 a la cano

a friend
me,

me
D. P. da Silva

Fuente de Calabazas

En el Sonora dicho subano y
dentro a Victoria ante Dignidad
de la Provincia a la conformidad
de los regimientos de los dños. y en
el futo. se va a cumplir en el tiempo
pagada la multa que se exenta se
por el Dignado y los ramos paucos
dños de la Junta de de quibos se =
Mandado de la

a fern

~~me~~
~~Don de Fontecha~~

Not. avarias
En Comis. de de febrero milis. Joherio a
graves yoches no te se que a Martine
dños tabaneros. Crantos de las dñs. subvire
y suam. y Paragueno. asita a muer el
Bino en el dñatubana. Mag. de campo de muer
genados mil mñs. por la primera vez
y se recatara en el dñs. blument
gadclante. son abegs en mayas yena
responno te fudo. y en el angleran con
dñs. Mandato suonte de los dños. de la
dñs. de la dñs. y de los dñs. de la
quedo fa =
Don de Fontecha

[illegible]

Mr. de Fouché